

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO NÚMERO.- 0036
(09 FEB 2007)

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia

CONSIDERANDO:

Que previa solicitud, hecha a LA COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, mediante oficio DP-O.R.H. de fecha 07 de febrero de 2007, y recibido mediante radicado 3626 en la Comisión Nacional del Servicio Civil, dirigido por el señor Gobernador del Putumayo, para efectuar un nombramiento Provisional en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, código 219, grado 03.

Que este cargo se encuentra vacante y pertenece a la Oficina Jurídica del Despacho del Gobernador.

Por lo anteriormente expuesto:

D E C R E T A :

ARTÍCULO PRIMERO.- Nombrar en Provisionalidad, por el término de SEIS (6) meses a la doctora SUSAN MARGARITA BENAVIDES TRUJILLO, identificada con la cédula de ciudadanía 67.021.150 expedida en Cali, para desempeñar el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, código 219, grado 03, de la Oficina Jurídica del despacho del Gobernador, devengando una asignación básica mensual de \$1.739.867.00.-

ARTICULO SEGUNDO.- La anteriormente nombrada si acepta deberá tomar posesión, previo el lleno de los requisitos de ley, para ello cuenta con diez (10) días hábiles.

ARTÍCULO TERCERO.- Remítase, para su conocimiento fines pertinentes copia del presente acto administrativo y su respectiva acta de posesión, a la Comisión Nacional del Servicio Civil, Bogotá D.C.

ARTÍCULO CUARTO.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición.-

COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los

09 FEB 2007


JESUS FERNANDO CHECA MORA
Gobernador del Putumayo